

ORGANIZACIÓN CENTRAL	ÓRGANOS SUPERIORES DE LOS MINISTERIOS (Establecen los planes de actuación de la organización bajo su responsabilidad)	MINISTROS (en todo caso existen) – ALTO CARGO	<ul style="list-style-type: none"> Nombrados por el REY a propuesta del PRESIDENTE DEL GOBIERNO Cesan cuando cesa el Presidente del Gobierno Refrendan los actos del Rey en su materia Dirigen la actividad administrativa y organización de su Ministerio (potestad reglamentaria) – Jefe Superior del Departamento 		
		SECRETARIOS DE ESTADO (pueden o no existir) – ALTO CARGO	<ul style="list-style-type: none"> Nombrados RD del CONSEJO DE MINISTROS a propuesta del PRESIDENTE DEL GOBIERNO o MINISTRO Tienen competencia para nombrar y separar a los Subdirectores Generales de la Secretaría del Estado Dirigen y coordinan las Direcciones Generales bajo su dependencia y responden de su gestión ante el Ministro. 		
	<i>COMISIÓN GENERAL DE SECRETARIOS DE ESTADO Y SUBSECRETARIOS: órgano de estudio y preparación de los asuntos que se someten a la deliberación del Consejo de Ministros</i>				
	ÓRGANOS DIRECTIVOS DE LOS MINISTERIOS (Desarrollo y ejecución de los planes de actuación)	SUBSECRETARIOS (en todo caso existen) – ALTO CARGO	<ul style="list-style-type: none"> Nombrados RD del CONSEJO DE MINISTROS a propuesta del MINISTRO Libre entre funcionarios de carrera del Estado, de la CCAA o de entidades locales del grupo A1 Es la representación ordinaria del Ministro, debe existir en todo caso Dirigen los servicios comunes y jefatura del personal 	RANGO DE SUBSECRETARIO	
		SECRETARIOS GENERALES (pueden o no existir) – ALTO CARGO	<ul style="list-style-type: none"> Nombrados RD del CONSEJO DE MINISTROS a propuesta del MINISTRO o del PRESIDENTE DEL GOBIERNO Libre entre personas de cualificación y experiencia en puestos de responsabilidad en la gestión pública o privada Órganos que aparecen de forma excepcional en la estructura ministerial para la dirección de un sector determinado 		
		SECRETARIOS GENERALES TÉCNICOS (en todo caso existen) – ALTO CARGO	<ul style="list-style-type: none"> Nombrados RD del CONSEJO DE MINISTROS a propuesta del MINISTRO Libre entre funcionarios de carrera del Estado, de CCAA o de entidades locales del grupo A1 Dependen del Subsecretario de Estado, debe existir en todo caso Normativa, asistencia jurídica, publicaciones 	RANGO DE DIRECTOR GENERAL	
DIRECTORES GENERALES – ALTO CARGO		<ul style="list-style-type: none"> Nombrados RD del CONSEJO DE MINISTROS a propuesta del MINISTRO o del PRESIDENTE DEL GOBIERNO Entre funcionarios de carrera del Estado, de CCAA o de entidades locales del grupo A1 salvo que por el RD de estructura se permita razonadamente que el titular no reúna dicha condición de funcionario Gestión de una o varias áreas funcionalmente homogéneas. Órganos básicos e imprescindibles en todos los Ministerios 			
	SUBDIRECTORES GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> Nombrados por el MINISTRO, el SECRETARIO DE ESTADO o el SUBSECRETARIO DE ESTADO del que dependan Entre funcionarios de carrera de la AGE o de Administraciones públicas del grupo A1 Ejecución de proyectos o actividades asignadas Son los últimos órganos administrativos y en ellos se integran las unidades administrativas que constituyen el grueso de la Administración NO ES ALTO CARGO 			
ORGANIZACIÓN TERRITORIAL O PERIFÉRICA [ÓRGANOS DIRECTIVOS]	DELEGADOS DEL GOBIERNO (CCAA)	<ul style="list-style-type: none"> Nombrados por RD del CONSEJO DE MINISTROS a propuesta del PRESIDENTE DEL GOBIERNO Son los representantes del Gobierno en las CCAA Dependen orgánicamente de la Presidencia del Gobierno y funcionalmente del Ministerio competente por razón de la materia Su función es mantener las necesarias relaciones de cooperación y coordinación de la Administración con la CA y entidades locales, así como comunicar y recibir cuanta información precise el Gobierno y la CA En caso de ausencia será suplido por el Subdelegado del Gobierno de la Provincia 	RANGO DE SUBSECRETARIO DE ESTADO		
	SUBDELEGADOS DEL GOBIERNO (PROVINCIAS)	<ul style="list-style-type: none"> Nombrados por el DELEGADO DEL GOBIERNO Dependen del Delegado del Gobierno en la CA. Representantes del Gobierno en la provincia En las CCAA uniprovinciales el Delegado del Gobierno asumirá las competencias atribuidas a los Subdelegados del Gobierno 	RANGO DE SUBDIRECTOR GENERAL		
	DIRECTORES INSULARES	<ul style="list-style-type: none"> Nombrados por el DELEGADO DEL GOBIERNO por el procedimiento de LIBRE DESIGNACIÓN entre funcionarios de carrera del Estado, de CCAA o de entidades locales del grupo A1 Dependen jerárquicamente del Delegado en la CCAA o del Subdelegado del Gobierno en la provincia 			
ÓRGANOS COLEGIADOS CREADOS EN RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL: <ul style="list-style-type: none"> COMISIÓN INTERMINISTERIAL DE COORDINACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA DEL ESTADO COMISIÓN TERRITORIAL DE ASISTENCIA AL DELEGADO DEL GOBIERNO (en las CCAA uniprovinciales se denominan: COMISIÓN DE ASISTENCIA AL DELEGADO DEL GOBIERNO) COMISIÓN DE ASISTENCIA AL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO 					
ADMINISTRACIÓN EXTERIOR [ÓRGANOS DIRECTIVOS]	EMBAJADORES				
	REPRESENTANTES PERMANENTES ANTE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES				
Determinación del número, denominación y ámbito de competencia respectivo de los Ministerios y Secretarías de Estado			RD del PRESIDENTE DEL GOBIERNO		
Creación, modificación y supresión de los ÓRGANOS de las Subsecretarías, Secretarías Generales, Secretarías Generales Técnicas, Direcciones Generales y Subdirecciones Generales			RD del CONSEJO DE MINISTROS a iniciativa del MINISTRO interesado y a propuesta del MINISTRO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		
Creación, modificación y supresión de ÓRGANOS de nivel inferior			ORDEN del MINISTRO respectivo previa autorización del MINISTRO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		
Creación, modificación y supresión de UNIDADES que no tengan la consideración de órganos			Relaciones de puestos de trabajo		